



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORRIJOS

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Don Luis Díaz Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente,

##### Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de Ana Isabel Gómez-Rey Álvarez frente a José Jesús Pérez Martínez se ha dictado Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### Sentencia número 142/2015

Torrijos 27 de noviembre de 2015.

Vistos por Doña Ángela Viéitez López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, los presentes autos de divorcio contencioso número 240/2015, seguidos a instancia de Ana Isabel Gómez-Rey Álvarez, representada por la Procuradora de los Tribunales, Señora Pérez Alonso y asistida de la Letrada Señora Arcones Baeza, frente a José Jesús Pérez Martínez, en situación de rebeldía procesal.

##### Fallo

Estimo sustancialmente la demanda interpuesta por Ana Isabel Gómez-Rey Álvarez, representada por la Procuradora de los Tribunales Señora Pérez Alonso frente a José Jesús Pérez Martínez, declarado en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia,

Declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio celebrado entre Ana Isabel Gómez-Rey Álvarez y José Jesús Pérez Martínez en la localidad de Fuensalida (Toledo) el día 7 de noviembre de 2013, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo (artículo 455 de la L.E.C.), con las limitaciones que la L.E.C. establece al tratarse de la homologación judicial del acuerdo alcanzado entre las partes. Este recurso se interpondrá directamente ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la presente Sentencia.

Y encontrándose dicho demandado José Jesús Pérez Martínez en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos 4 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia Luis Díaz Fernández.

N.º I.- 899